



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL LA CONVENCION

SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO

"Quillabamba Ciudad del Eterno Verano"

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N°512 -2022-GM-MPLC

Quillabamba, 13 de julio de 2022.

VISTOS:

Fe de Erratas a la Resolución de Gerencia Municipal N°450-2022-GM-MPLC, de fecha 20 de junio del 2022 (ARTÍCULO PRIMERO) en mérito a la Ley 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General conforme lo establece el Artículo 201.1, a solicitud de la Gerencia de Infraestructura a través del Informe N°2312-2022/GIP/JCC/MPLC de fecha 13 de julio del 2022.

Que, en aplicación de lo prescrito en el numeral 212.1 del artículo 212° del T. U. O. aprobado mediante Decreto Supremo N°004-2019-JUS, de fecha 22 de enero del 2019 de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, que establece que "los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión", situación que se cumple en el presente caso; de conformidad con lo precisado corresponde modificar el extremo resolutorio de la Resolución de Gerencia Municipal N°450-2022-GM-MPLC, de fecha 20 de junio del 2022, respecto al artículo primero quedando de la manera siguiente:

ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR el error material y aritmético, contenido en la Resolución de Gerencia Municipal N°450-2022-GM-MPLC, de fecha 20 de junio del 2022, la parte resolutoria bajo los siguientes términos.

DICE:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA RESOLUCIÓN TOTAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°374-2022 respecto a la adquisición de material agregado (piedra mediana 6") para la Obra: "CREACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANA ANA, JR. SAN JOSE, JR. DAVALOS JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIÉRREZ, PSJ. 4 SUYOS DE SECTORES DE BARRIAL ALTA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO", en aplicación al literal a) del numeral 7.9 de la Directiva Interna N°02-2021-MPLC "Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios Menores e Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Municipalidad Provincial de La Convención".

DEBE DECIR:

ARTICULO PRIMERO.- DECLARAR PROCEDENTE LA RESOLUCIÓN PARCIAL DE LA ORDEN DE COMPRA N°374-2022 respecto a la adquisición de material agregado (piedra mediana 6") para la Obra: "CREACIÓN DE SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA MEDIANTE PISTAS Y VEREDAS EN LAS VIAS LOCALES DEL JR. NAZARENO, JR. SANA ANA, JR. SAN JOSE, JR. DAVALOS JR. CONFRATERNIDAD, JR. TRINIDAD GUTIÉRREZ, PSJ. 4 SUYOS DE SECTORES DE BARRIAL ALTA, DEL DISTRITO DE SANTA ANA - LA CONVENCION - CUSCO", **por el monto de S/. 19,085.00 (Diecinueve Mil Ochenta y Cinco con 00/100 Soles) por la cantidad de 347 m3 de piedra mediana 6" (material agregado)**, en aplicación al literal a) del numeral 7.9 de la Directiva Interna N°02-2021-MPLC "Directiva para la Contratación de Bienes y Servicios Menores e Iguales a Ocho (08) Unidades Impositivas Tributarias en la Municipalidad Provincial de La Convención".

ARTICULO SEGUNDO: SE DEJA inalterable los demás extremos de la Resolución de Gerencia Municipal N°450-2022-GM-MPLC, de fecha 20 de junio del 2022

ARTICULO TERCERO: DISPONER a la Gerencia de Infraestructura realice las acciones administrativas respectivas.

ARTÍCULO CUARTO. - DISPONER, a la Oficina de Tecnología de la Información de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la Página Web de la Municipalidad Provincial de La Convención.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

CC/
Alcaldía
GI
DSP
UA (Adj. Expediente)
OTIC
Archivo
HCC/yc

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA CONVENCION
SANTA ANA CUSCO

Esmeraldo Humberto Del Carpio Del Carpio
GERENTE MUNICIPAL
DNI: 40421273

